



RESOLUCIÓN Nº 1476
EXPEDIENTE Nº 5721-000691/12.

NEUQUÉN, 19 SEP 2012

VISTO:

La presentación mediante la cual se gestiona el padrinazgo de la Escuela Primaria Nº 187 de Junín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad Educativa solicita el cambio de padrinazgo, ya que la "Empresa Roca Jalil", que desde el año 1987 apadrinaba a la escuela, ya no existe como tal;

Que después de varias reuniones entre padres, docentes y equipo directivo de la institución se determinó solicitar el padrinazgo a la Mutual del Personal de la Policía del Neuquén;

Que la Mutual del Personal de la Policía del Neuquén acepta la propuesta;

Por ello;

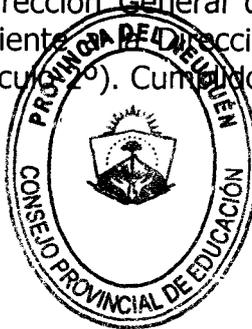
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **ACEPTAR Y AGRADECER** el padrinazgo de la Mutual del Personal de la Policía del Neuquén de la Escuela Primaria Nº 187 de Junín de los Andes de la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV.
- 2º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Primario, se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 3º) **REGISTRAR** dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Departamento Centro de Documentación; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Dirección General de Distrito Regional Educativo IV y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

vc
ES COPIA

DANIEL EDUARDO RAYLLELEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN